



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 307-2025-AL-MPC

Cañete, 09 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 305-2025-AL-MPC de fecha 07 de octubre del 2025, la Resolución de Alcaldía N° 306-2025-AL-MPC de fecha 07 de octubre del 2025, el Memorandum N° 1444-2025-GM-MPC, de fecha 09 de octubre del 2025, del Gerente Municipal, el Informe N° 0931-2025-OGRRHH-MPC, de fecha 09 de octubre del 2025, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N° 1450-2025-GM-MPC, de fecha 09 de octubre del 2025, del Gerente Municipal, el Informe N° 2723-2025-OGSG-MPC de fecha 09 de octubre del 2025, de la Oficina General de Secretaría General y el Memorandum N° 303-2025-AL-MPC, de fecha 09 de octubre del 2025, del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas y metas trazadas por la administración Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 08-2023-MPC en su Artículo 76°, señala que: la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, es el órgano de apoyo responsable de dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la administración de los recursos económicos, financieros, materiales y servicios que requieran las diferentes áreas de la municipalidad, así como también del mantenimiento de las edificaciones e instalaciones municipales, y de los servicios complementarios y de apoyo a las unidades orgánicas de la municipalidad; Asimismo, en su **Artículo 77°**.- La Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete se encuentra a cargo de un empleado de confianza con nivel de Gerente, quien es designado por el Alcalde y depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 08-2023-MPC en su Artículo 86°, señala que: **la Oficina de Logística Control Patrimonial y Maestranza**- Es la unidad orgánica encargada de, asegurar el correcto cumplimiento de las normas y procedimientos del Sistema de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el marco de la normativa vigente, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, los cuales contribuyan al racional empleo de bienes y servicios, (aplicando criterios de calidad, cantidad, oportunidad, lugar y costo). Asimismo, está a cargo de cautelar los activos fijos de prioridad y mantener operativos las unidades vehiculares de la Municipalidad y mantener los servicios internos (mantenimiento y seguridad de la infraestructura institucional, operatividad y mantenimiento de las unidades móviles, soporte técnico de las computadoras, etc.).

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2025-AL-MPC de fecha 07 de octubre del 2025, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada mediante Carta s/n de fecha 09 de julio del 2025 por la **C.P.C. EDA SONIA GIRÓN VIOLETA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Cañete, *siendo su ultimo día laborable el jueves 09 de octubre del 2025*, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306-2025-AL-MPC de fecha 07 de octubre del 2025, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada mediante Carta s/n de fecha 09 de octubre del 2025 por el **C.P.C. CARLOS ALFONSO SANCHEZ CARDENAS**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, *siendo su*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 307 -2025-AL-MPC

ultimo día laborable el jueves 09 de octubre del 2025, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorándum N° 1444-2025-GM-MPC, de fecha 09 de octubre del 2025, el Gerente Municipal, solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realizar la verificación correspondiente al CPC Carlos Alfonso Sanchez Cárdenas, si está apto para cumplir la designación de la Oficina General de Administración y Finanzas y la encargatura de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, mediante Informe N° 0931-2025-OGGRRHH-MPC, de fecha 09 de octubre del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa, que, ha procedido revisar y verificar la Hoja de Vida del CPC Carlos Alfonso Sánchez Cárdenas, informando que cumple con el perfil establecido, en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Descripción	Verificación	Observación
1	Verificación RNSSC	SI	NO
2	Consulta REDAM	SI	NO
3	Registro Reparaciones Civiles	SI	NO

Que, mediante Memorándum N° 1450-2025-GM-MPC, de fecha 09 de octubre del 2025, el Gerente Municipal, remite a la Oficina General de Secretaría General, los actuados proponiendo la designación y recomendando la emisión del acto resolutivo correspondiente, designando en el cargo al C.P.C. Carlos Alfonso Sanchez Cárdenas, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, mediante Informe N° 2723-2025-OGSG-MPC de fecha 09 de octubre del 2025, la Oficina General de Secretaría General, comunica la designación del CPC Carlos Alfonso Sanchez Cárdenas, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, asimismo encargatura de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, mediante Memorándum N° 303-2025-AL-MPC, de fecha 09 de octubre del 2025, el Despacho de Alcaldía, señala se sirva efectuar la proyección del acto resolutivo de designación del CPC Carlos Alfonso Sanchez Cárdenas, en el cargo de Jefe de la Oficina de General de Administración y Finanzas, quien cumplirá con el perfil de acceso al cargo de funcionario, asimismo, la encargatura de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al C.P.C. CARLOS ALFONSO SANCHEZ CARDENAS, en el cargo de **Jefe de OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir del 10 de octubre del 2025, bajo los alcances del CAS funcional 1057, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al C.P.C CARLOS ALFONSO SÁNCHEZ CÁRDENAS, el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir del 10 de octubre del 2025, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 307 -2025-AL-MPC



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil www.municañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Aicántara Malasquez
ALCALDE

